

**Declaración de Belice, Curazao, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
para la Subcomisión 1**

Guatemala, en nombre propio y de Belice, Curazao, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá agradecen al Presidente de la Subcomisión 1 por los debates que se están verificando, tendientes a acordar las posibilidades de pesca de atún patudo para cada CPC, vigentes en el trienio 2024-2026, en el contexto de las medidas de ordenación que se adopten. Al destacar que, conforme al mandato de la Comisión, es indispensable asegurar posibilidades equitativas y participaciones no discriminatorias, teniendo presente las necesidades específicas de cada uno de nuestros países, conmensuradas con su capacidad de pesca, deseamos informar la expectativa que poseemos para el proceso de reparto de los límites de captura de atún patudo por país, que deberían ser incluidos en cualquier tabla de reparto durante este ciclo de reuniones:

<i>CPC</i>	<i>Categoría</i>	<i>Límite de captura 2024-2026</i>
Belice		2.070 t
Curazao		2.771 t
El Salvador		2.342 t
Guatemala		1.566 t
Honduras		No queda sujeto a límite por estar bajo del umbral
Nicaragua		No queda sujeto a límite por estar bajo del umbral
Panamá		2.413 t

Reconocemos que la aprobación de límites de captura no discriminatorios es fundamental para la buena marcha de la Comisión y con ese enfoque apreciamos que esas aspiraciones formen parte de la medida de ordenación de patudo que se desarrolle durante este ciclo de reuniones. Guatemala agradece al personal de la Comisión por su esfuerzo durante la preparación y ejecución de estas reuniones y se compromete a seguir trabajando en la conservación y uso sostenible de los recursos que son mandato de ICCAT.